



Título : LOS CRITERIOS DE DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LA PENA Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD (Estudio aplicado en la ciudad del Cusco).

Autor : - Edson Ademir Lazo Zarate

Fecha : 16-02-2016

PRESENTACIÓN

En un Estado Constitucional de Derecho, rige el gobierno de las leyes, por tanto la estructura de un país democrático se sustenta en el principio de legalidad, cuyo respecto y cumplimiento debe ser garantizado por el Estado a través de sus poderes públicos, en este caso el Poder Judicial.

El presente Trabajo de Investigación se inspira en la Ley N° 30076, norma que el 19 de agosto de 2013 incorporó y modificó diferentes artículos del Código Penal, entre otros, los relacionados a la determinación de la pena previsto en los artículos 45^a y 46.

En éstos se establecen reglas y parámetros para que los magistrados puedan aplicar las penas en base a un sistema de tercios y en función a unas circunstancias atenuantes o agravantes predeterminadas en la norma. Estas reglas se introducen a causa de la libertad discrecional en la fijación del quantum de la pena que tenían los jueces en la práctica antes de la dación de la Ley en comento, situación que generaba, en muchos casos, la aplicación de penas desproporcionadas, principalmente por defecto.

Nuestro propósito es realizar una labor de investigación focalizado en el 2do. Juzgado Unipersonal del Cusco a fin de determinar que los jueces de dicho órgano jurisdiccional durante el año 2014 no aplicaron la pena conforme a las reglas de los artículos 45-A y 46 del Código Penal, de esta manera se habrían vulnerado, no solo el principio de legalidad de las penas, sino también los principios de proporcionalidad y lesividad.



Esperamos que el presente trabajo responda a las expectativas de un adecuado trabajo de investigación que aporte en posteriores investigaciones académicas y, porqué no, en la actividad judicial al haber detectado los desaciertos en la aplicación de la norma.